



Formulación de inquietudes y preguntas

CONVOCATORIA No. 110 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ENCUESTA DE LÍNEA DE SALIDA DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO DEL PILOTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA PARA MIPYMES

22 de marzo de 2022

1. En el numeral 5.3. CAPACIDAD FINANCIERA la BDO solicita “También deberá anexar los estados financieros de los dos últimos años certificados o dictaminados con corte al 31 de diciembre del respectivo año”. Dado que estamos en la parte del año en que las empresas están realizando su información financiera del año anterior, solicitamos cordialmente a la Entidad aclarar si es posible presentar el Estados financieros de los años 2020-2019, ya que no sabemos si se deben presentar los Estados financieros de los años 2021- 2020.

Respuesta: Teniendo en cuenta que las empresas se encuentran en proceso de preparación y aprobación de los estados financieros del año anterior y que la convocatoria cierra el 29 de marzo, los proponentes deberán presentar los estados financieros dictaminados de los años 2019-2020 con sus respectivas notas.

2. En el numeral 5.4. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA la Entidad solicita “En la evaluación de la capacidad administrativa se tendrán en cuenta los aspectos informados por el proponente en su propuesta, respecto de la estructura organizacional e infraestructura ofrecida por este para la prestación del servicio objeto de la presente invitación.

Adicionalmente, EL PROPONENTE que cuente con políticas de Responsabilidad Social Empresarial deberá informarlo en su propuesta, como el desarrollo de su equipo humano de trabajo bajo condiciones laborales dignas, compensación justa, adecuadas condiciones de bienestar, seguridad y salubridad en el trabajo; el respeto y cuidado por el medio ambiente y el compromiso con el desarrollo de las comunidades en las que operan”.

Pero en el literal k) del numeral 6.4. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA la Entidad menciona “Documento o información para evaluar la Capacidad Administrativa conforme a lo establecido en el numeral 4.4. (Organigrama, infraestructura, recurso humano, iniciativas de responsabilidad social, etc.)”.

Por ello, solicitamos respetuosamente a la Entidad aclarar que información se debe presentar para este ítem.



Respuesta: El numeral 6.4., denominada DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA, contiene todos los detalles de qué se debe entregar a la hora de presentar la propuesta. Con relación a la evaluación administrativa, el proponente deberá entregar documento o información de acuerdo con lo mencionado en la sección 5.4 (Organigrama, infraestructura, recurso humano, iniciativas de responsabilidad social, etc.).

Teniendo en cuenta que en el numeral 6.4 quedó erróneamente referenciado el numeral de la capacidad administrativa, se aclarará mediante la Adenda No. 1 dicho numeral.

3. Solicitamos amablemente a la Entidad ampliar este requisito a Administración, Publicidad, Mercadeo e Ingeniería Industrial para el perfil de OTROS PROFESIONALES, pues son afines a la formación solicitada y en ningún momento distorsiona el objeto del presente proceso de contratación.

Respuesta: En cuanto a su solicitud, Banca de las Oportunidades está de acuerdo con ampliar la formación de OTROS PROFESIONALES a áreas relacionadas con Administración, publicidad e ingenieras en general. Para efectos de lo cual, se ajustará mediante la Adenda No. 1.

4. ¿Con cuántos registros cuenta la base de datos que suministrará Banca de las Oportunidades?

Respuesta: Como se menciona el numeral 2.2., en la sección de objetivos específicos, el número de microempresarios inscritos al curso fue de 1.045. De esta manera, esta cifra sería el número máximo de microempresarios a encuestar.

5. Dejamos a consideración de la entidad que los proponentes puedan proponer una forma de pago diferente a los términos de referencia.

Respuesta: No es posible cambiar la forma de pago planteada en los términos de referencia.

6. Solicitamos amablemente a la entidad que la experiencia adicional del director del proyecto se pueda cambiar a recolección de información de encuestas presenciales o telefónicas o virtuales o que sea disminuido a dos años de experiencia adicional.

Respuesta: No es posible cambiar la experiencia adicional planteada en los términos de referencia.

7. ¿La Entidad entregará la base de datos para realizar el contacto?



Respuesta: Sí, al proponente seleccionado se le entregará la base de datos con el nombre de los microempresarios inscritos y su contacto.

Cabe resaltar que el proponente que resulte seleccionado se obliga a tratar los datos personales que sean suministrados por EL PROGRAMA Y EL BANCO solamente para la prestación de los servicios objeto de la presente invitación, por lo que garantiza que en ningún caso accederá a dicha información ni dará un tratamiento distinto al mencionado anteriormente.

8. En el apartado de la calificación técnica, se indica cuáles son las máximas puntuaciones para obtener, ¿en este caso se tendrá algún criterio para otorgar el máximo de igual manera a todos los oferentes que cumplan o se tendrá algún orden en la asignación de dicho puntaje (ejemplo regla de tres a la inversa)?

Respuesta: La evaluación técnica se realizará de acuerdo con los criterios mencionados en el numeral 5.5. en donde la máxima calificación se dará al cumplimiento del detalle de cada criterio según quedó definido en los términos de referencia. Esto significa, que para el criterio técnico no aplica puntaje mediante regla de tres inversa.

9. Para la certificación de los 5 años de experiencia realizando investigaciones de mercado como proponente, ¿se podrán presentar los certificados de diferentes años sumado al certificado de existencia y representación legal?

Respuesta: El requisito de la existencia de mínimos 5 años se refiere a un requisito mínimo para poder participar el cual será demostrado con el certificado de existencia y representación Legal. Con relación a la experiencia, el proponente deberá acreditar 5 años de experiencia en la elaboración de encuestas, levantamiento de información o estudios de mercado, para lo cual deberán presentar las certificaciones que sean del caso, para demostrar la experiencia que en su conjunto sume cinco (5) años.

10. Por favor aclarar el tiempo del acompañamiento estadístico, ya que en el numeral 2.3 de los términos de referencia se indica que sería 1 mes y en el numeral 7.1 entregables indica que serían 2 meses.

Respuesta: Se aclara que el acompañamiento estadístico es de 2 meses. Mediante Adenda No. 1 se ajusta el numeral 2.3.



11. En el anexo N° 6 de capacidad financiera, se solicitan todos los datos requeridos para el análisis de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, ¿se tiene algún parámetro a alcanzar en estos indicadores o cómo se determinará la capacidad financiera?

Respuesta: Los estados financieros son esenciales para diligenciar el anexo No. 6 de la capacidad financiera. Validada la información contenida en la matriz, el área de riesgo de Bancóldex realizará una evaluación financiera de los proponentes revisando, entre otros aspectos, liquidez, endeudamiento y rentabilidad, entre otros indicadores que se compararán con el promedio de ese sector.

12. ¿Se tiene establecido para la propuesta técnica algún margen de error y nivel de confianza o este lo define cada oferente dentro de la metodología ofrecida?

Respuesta: No se considera un margen de error o nivel de confianza. Esto por cuanto se trata de una encuesta representativa de determinada población. El proponente no deberá realizar algún tipo de muestreo que implique algún margen de error porque Banca de las Oportunidades proporcionará la base de datos, la cual contiene la información de a quienes deben encuestar. El formulario también se proporcionará.

13. Dentro de la muestra determinada se habla de un máximo de encuestas a realizar, ¿en este caso se tiene algún mínimo establecido en esta muestra?

Respuesta: No se tiene un mínimo establecido.

14. ¿Se tiene alguna proyección en el tiempo de cuando empezaría este estudio?

Respuesta: Se espera que el consultor inicie a encuestar a los microempresarios a inicios de mayo.

15. ¿La firma consultora puede proponer una muestra acorde al presupuesto establecido por ustedes?

Respuesta: El proponente no podrá exceder los SESENTA Y CINCO MILLONES (\$65.000.000) IVA incluido para adelantar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto y alcance de la convocatoria.

No obstante se debe tener en cuenta, como se explicó en el numeral 7.2. de los términos de referencia, que el valor del primer y segundo pago se calculará de acuerdo con el número de encuestas realizadas. Por lo anterior, ambos pagos serán variables y dependerán



exclusivamente del número de encuestas que efectivamente se lleve a cabo durante la ejecución del contrato suscrito entre el proveedor que resulte seleccionado y El Programa.

16. Algunos estudios relacionados se centran en productos crediticios específicos, lo que en ocasiones surge como una reacción a restricciones muestrales o preferencias de evaluadores. ¿Existe alguna prioridad de parte de Banca de las oportunidades en cuanto al tipo de crédito de consumo por analizar? Fintech es de interés?

Respuesta: De acuerdo con el objeto y el alcance de los términos de referencia no se contempla encuestar empresas Fintech. Ver respuesta a las preguntas 4, 7 y 12.

17. ¿Nos podrían confirmar el tiempo de duración del cuestionario?

Respuesta: Se estima que podría llevarse a cabo el cuestionario entre 20 y 30 minutos aproximadamente.

18. ¿Nos podrían proporcionar la última fecha de actualización de la base de datos?

Respuesta: La última vez en que se recogieron los datos de los microempresarios fue en noviembre 2021.

19. Este estudio se ha realizado antes y de ser así, ¿requiere comparabilidad?

Respuesta: No se requiere comparabilidad dado que este estudio no se ha hecho antes.

20. Amablemente solicito la aclaración para la experiencia en inclusión financiera cuando hablan de cualquiera de las cuatro dimensiones. ¿Se refieren a que se pueden presentar proyectos en educación financiera y es válido el contrato?

Respuesta: Esto quiere decir que se les aginarian dos puntos adicionales a los proponentes que demuestren experiencia en encuestas de inclusión financiera (que pueden ser en cualquiera de sus 4 dimensiones: acceso, uso, calidad y bienestar), en educación económica o financiera o con microempresarios (al menos un proyecto o estudio de consultoría). Para acreditar la experiencia se solicita la certificación correspondiente o los contratos que se encuentren en ejecución. Todo esto de acuerdo con el numeral 5.5.1. de los términos de referencia.

21. Director de Proyecto para la experiencia adicional de “al menos 3 años de experiencia en recolección de información telefónica o virtual”, solicitamos amablemente que no sean en



encuestas a nivel nacional, si no encuestas telefónicas o virtuales en cualquier ciudad de Colombia.

Respuesta: Se da aceptación a la solicitud propuesta. Para efectos de lo cual se publicará la adenda No. 1.

22. ¿Para el director de proyecto cuando se refieren a encuestas a nivel nacional, cuantos ciudades o departamentos debe tener?

Respuesta: No se tiene definida la experiencia por número de ciudades o departamentos. ver respuesta a la pregunta 20.

23. Otros Profesionales: Amablemente solicito ampliar el pregrado para los dos perfiles adicionales en carreras de Ingeniería Industrial, administración.

Respuesta: Se da aceptación a la solicitud propuesta. Para efectos de lo cual se publicará la adenda No. 1.

24. ¿Amablemente solicitamos ya que la oferta económica se evaluara con menor precio al evaluarla se tendrá algún criterio para que el valor del asignado no coloque en riesgo el proyecto y pueda ser viable con el valor ofertado? ¿Se rigen por precio artificialmente bajo?

Respuesta: Sobre el particular aclaramos que solo podrán ser consideradas las propuestas que en sus criterios técnicos alcancen al menos el 85 por ciento del puntaje, es decir 51 puntos. Esto significa que las propuestas que cumplan con el umbral mínimo antes indicado pasarán a la evaluación de la propuesta económica. Lo valores presupuestados para esta convocatoria se hicieron con base en un análisis previo de mercado, y su calificación se hará conforme a lo establecido en los términos de referencia en su numeral 5.6.